

Edicto No. SG- 0021 -2021 DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.19-19DV, propuesto por el señor JOSE LUIS QUINTANA QUINTANA, en contra del agente económico MOTORES JAPONESES, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

En mérito de lo anterior, la Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, FIJA como nueva fecha para la práctica de prueba pericial con la participación del perito designado por el Despacho sobre el vehículo SUZUKI, modelo ERTIGA, año 2017, con placa única CI3275. en la Sección de Vehículos de Motor de la Autoridad, ubicada en Vista Hermosa, Avenida Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, Torre A, Planta Baja, el día uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las una de la tarde (1:00pm). ORDENA presentar el informe pericial el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021) en la Sección de Vehículos a Motor de la Autoridad, y el día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las una de la tarde (1:00pm) se realizara la ratificación del informe pericial.

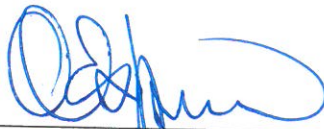
Fundamento Jurídico: Artículo 119 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018. Artículos 957 y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)
Edila López
Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada.

DNP/EL/DV/evd
Queja No.19-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dos (2) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

